

PON-GLD-003 ALMACENAMIENTO DE CILINDROS

Página

1
Fecha

Septiembre 2023

Lugar y Fecha:Vigencia:Nº Paginas:Revisión (00)Buenos Aires Junio 202322/09/20233Edición (01)



REALIZO:
Gerardo Gonzalez

REVISO:
Martin Perez

APROBADO: Daniel Lomlomdjian Daniel Lomlomdjian

Ge le Legistica y Distribución

Avadis - TAVSA



PON-GLD-003 ALMACENAMIENTO DE CILINDROS

Página
2
Fecha
Sentiembre 2023

1. OBJETIVO

El objetivo del mismo es formalizar una política de operación para garantizar la seguridad de todo el personal e integridad de la empresa, la implementación y cumplimiento son un aspecto necesario para la mejora continua de la organización.

2. APLICACIÓN

Este procedimiento aplica en el almacenamiento de los cilindros como en la Planta Esteban Echeverría como en Planta María Formosa.

3. DEFINICIÓN

Lugar destinado, donde se acopia los cilindros.

4. RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de Gerencia General, Gerencia Tecnica, Gerencia de Logística y supervisor de fraccionamiento cumplir y hacer cumplir este procedimiento.

5. DESARROLLO

5.1. Almacenamiento

A continuación, se detalla el proceso de almacenamiento el cual será ejecutado una vez los cilindros estén llenos, o no se hayan podido cargar por no cumplir con los requerimientos, y deban ser devueltos vacíos.

- **5.1.1.** Los cilindros deberán ser clasificados por el personal de rampa por propiedad y tipo de gas.
 - a) Propiedad de la empresa (NP) o propiedad del cliente (SP)
 - b) Gas de uso industrial o gas de uso medicinal



PON-GLD-003 ALMACENAMIENTO DE CILINDROS

Página
3
Fecha
Septiembre 2023

5.1.2. Todos los cilindros serán llevados manualmente para ser encanastados, de forma vertical, por el personal de rampa, y respetando la capacidad máxima del canasto (12 cilindros)

- 5.1.3. El clarkista transportara el canasto con los cilindros llenos o vacíos hasta su respectiva ubicación de almacenaje, con su respectiva tapa/tulipa de protección;
- **5.1.4.** En el caso del acetileno, será tratado con especial cuidado siguiendo las siguientes pautas:
 - a) Los cilindros de acetileno se deben de almacenar al menos a 6 metros de separación de los cilindros de oxígeno.
 - b) Se deberá verificar que no hubiera presencia de grasas u otros materiales derramados en el lugar de almacenaje y en el personal que lo manipula;
- **5.1.5.** Los cilindros por ningún motivo pueden quedar en el pasillo, o en sectores los cuales entorpezcan vías/áreas de circulación.
- 5.1.6. En el caso del Dióxido de carbono se debe corroborar que en el lugar de su almacenamiento esté libre de humedad para evitar la formación de ácido carbónico.
- 5.1.7. Los canastos serán provistos por el clarkista, el cual constantemente estará reponiendo de un lado con canastos con cilindros vacíos (ver anexo 1, sector naranja), y del otro con canastos vacíos para su llenado (ver anexo 1, sector azul), para luego llevarlos al sector de acopio (ver anexo 1, sector verde).

6. REFERENCIAS

No aplica

7. ANEXOS

Anexo 1 plano de ubicación de cilindros